

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE PROPUESTAS PÚBLICAS
MGM/MLCH/GNS.

104P
1074(2)

MAT.: Modifica Decreto Alcaldicio Secc. 1ª
N°846 de fecha 24 de marzo 2025.

DECRETO SECC.1ª N° 1627



LAS CONDES,

15 MAY 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°846 de fecha 24 de marzo 2025.
- Mail del Jefe Dpto. de Compras y Servicios Corporativos de la Corporación Cultural de Las Condes, de fecha 08 de mayo 2025, solicitando agregar un día a la actividad.

DECRETO:

- 
- MODIFICASE** El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°846 de fecha 24 de marzo 2025, que otorgó permiso precario a **CORPORACIÓN CULTURAL DE LAS CONDES, RUT N°71.004.200-4**, para ocupar una superficie total aproximada de 200 metros cuadrados en Plaza Perú, en el sentido de agregar un día a la actividad con motivo del día del Patrimonio, modificando el punto 1 y el punto 11, por lo siguiente:

"1. Agrégase a la actividad Feria de Anticuarios, el sábado 24 de mayo 2025, en horario de 10:00 a 18:00 hrs.

11. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 N°8 del texto refundido de la Ordenanza Local de Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes, aprobada por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de fecha 05 de abril de 2024, cada uno de los beneficiarios ya individualizados en el número dos del presente instrumento, deberán pagar por concepto de derechos de ocupación de espacio público, por los **43 días**, la suma equivalente a **UTM 0,1433** por cada beneficiario lo que da una suma total de **UTM 2,2928**, debiendo realizar el pago de la

ocupación del espacio público en la Tesorería Municipal de las Condes hasta el 30 de junio 2025, enviando el comprobante del pago a permisoprecario@lascondes.cl".

2. **NOTIFÍQUESE** al interesado, personalmente, por cédula o carta certificada, por el Secretario Municipal.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Parques y Jardines
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Tesorería Municipal
- Departamento de Patentes Municipales
- Corporación Cultural de Las Condes
- Oficina de Partes